EXPRESO
Diario de información
• Ecuador • Guayaquil, jueves 28 de septiembre de 1995 •Año 22 No. 8.066
• 2 secciones • 28 páginas • 700 sucres

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL AGRICHEF CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAL AGRICHEF CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de agosto de 1995, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.95-2-1-1-0005797 el 22 de septiembre de 1995

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Segundo Coello Banchón, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.2'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'700.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Revalorización del Patrimonio el 100%.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: SEGUNDO COELLO BANCHON, ROBERTO AYALA MOLINA, Y LUIS LOOR SUAREZ.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil setecientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas...." Se introduce además reforma al Artículo Segundo, relativo al objeto social de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía podrá dedicarse: A la importación, exportación, comercialización y fabricación de toda clase de juegos y juguetes infantiles. A la fabricación, venta e importación de acoples, mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. A la fabricación, venta, importación, exportación de toda clase de vehículos automotores y sus accesorios...."

Guayaquil, 25 de septiembre de 1995

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

n.c.
28/sept./95